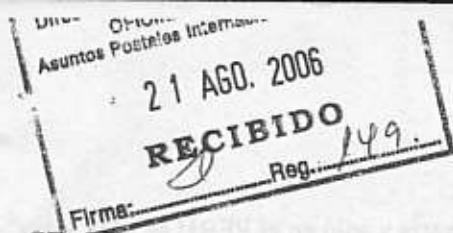
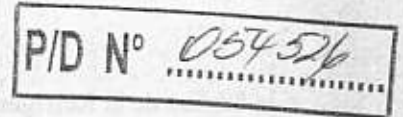


Lima, 14 de Agosto del 2006



CARTA ABIERTA



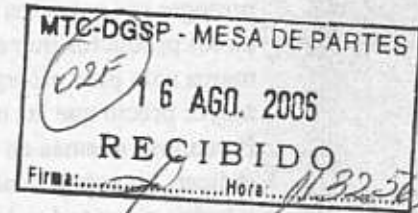
SR. DR.

ELMER ALVARADO HUERTAS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS POSTALES -MTC

Jr. Teodoro Cárdenas 265- Cercado

LIMA



Yo, Victor Barahona Garcia identificado con DNI 06363207, con domicilio en Pasaje Francisco Brenner 274 - Jesús Maria ante Ud. me presento respetuosamente y digo que :

Hago referencia a la respuesta de la Carta Abierta bajo el registro P/D N° 031313, que hasta ahora Ud., no contesta mis preguntas?

1.- Cuántos millones de dólares ha perdido el Correo Postal del Peru(Serpost) comparando año 2004, 2005 , y 2006 por la prohibición 130 donde No se puede enviar NADA desde Estados Unidos de Norte América ya se le envió los documentos de "Country Conditions for Mailing - Perú de la United States Postal Services.

2.- Donde se prohíbe todo hasta la pasta para calzado no se puede enviar al Perú ¿quienes se están beneficiando de estas medidas? Y ¿quien fueron las personas que hicieron esta prohibición ? que solo beneficia a las grandes Compañías que venden estos productos en el Perú, solo para que los Peruanos no puedan recibir ningún regalo de una muñeca , de una casaca contra el frio o un Olla eléctrica para la familia, etc????

3.- El pais que prohíbe no es Estados Unidos sino el Perú así que no me venga con la falsedad que indica que no se pueden cambiar las dimensiones y peso solo tiene que hacer un Convenio con United States Postal Services para hacer estos cambios esto me ha manifestado el Post man del Servicio Postal de Estados Unidos ,asi que levante de su silla y haga su Trabajo para eso el Pueblo le paga su sueldo y si no puede hacerlo, renuncie y otra persona podra hacerlo solo se necesita liderazgo y decision para hacerlo y para responder a mis preguntas.

4.- Como SERPOST S.A tiene que pasar la bola y pedir a la "Superintendencia Nacional de Técnica Aduanera" la actualización de la lista de objetos prohibidos? Cuando la función de Serpost es de determinar las prohibiciones si los Directores de Serpost no saben que objetos deben ser prohibidos entonces que renuncien también por no saber su trabajo.Los paises adelantados como Alemania Prohibition (130) son Armas , Artículos de politica o Religiones, Cadaveres, Plantas y Animales vivos, Melatonina, Sustancias biológicas infecciosas, Coca pulverizada, Sustancias radioactivas.

Estas son las unicas prohibiciones todo el resto , Refrigeradoras, Equipos eléctricos, Computadoras, Medicamentos, etc se pueden enviar a Alemania., similar es con Dinamarca

5.- En la Convencion de Benjin 1999 se estableció que habria reciprocidad en el envio y recepción de Cartas y articulos además cada Pais podría poner su Costo de estampillas o Costo del paquete que se envia , tránsito de cartas y mercaderías entre los paises , la formación de una oficina "International Bureau" y reuniones periódicas para discutir preguntas de interes común.

6.- Porqué al enviar al Perú un Artefacto se tiene que presentar una Carta del fabricante donde especifique si hace daño o no a la CAPA DE OZONO por ejemplo de una Refrigeradora pequeña que se envia al Perú cuando las Refrigeradoras no se compran directamente de la fábrica y se compran en cualquier tienda y es imposible conseguir esta carta además TODAS LAS REFRIGERADOS , AIRE ACONDICIONADOS, ETC, QUE SE VENDEN EN ESTADOS UNIDOS USAN SOLO REFRIGERANTE QUE NO DAÑA LA CAPA DE OZONO. ESTA PROHIBIDO LA VENTA DE REFRIGERADORAS QUE NO SE ADECUEN A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE . Asi que pedir una prueba de

la fabrica de la Refrigeradora o Aire acondicionado es innecesaria y solo en el PERU se pide esta Carta de la fábrica para darles de ganar a las Compañías que importan Refrigeradoras o Aire Acondicionados para proteger sus negocios y tener el monopolio lo mismo con las medicinas piden la Carta de la fábrica cuando en los productos que se venden en Estados Unidos, Canada esta la composición del producto genérico o de marca solo para proteger a los Laboratorios Peruanos y mantener el Monopolio y vender sus medicinas a mayor precio que las medicinas genéricas que se fabrican en Estados Unidos, pero no para el servicio de los Peruanos ; además en cada folleto que viene con la Refrigeradora , Aire acondicionado o Medicamento se indican las especificaciones del producto asi que pedir el papel de la fábrica del producto es innecesario y lesivo para todos los consumidores Peruanos. Pido que se ANULE este requisito.

7.- Además el Peruano que recibe un paquete desde Estados Unidos paga en SerPost S.A.un impuesto sobre valor de la mercaderia por encima de S/. 100 Nuevos Soles, asi ¿porque se prohíbe el envio desde Estados Unidos de paquetes por el Servicio Postal cuando es una ganancia para Ser Post? y para todos los Peruanos ?

8.-Mi pregunta ¿ SerPost S.A. no quiere hacer trabajar a sus empleados ?cualquier Compañía que pone restricciones para productos que deberia aceptar es una Compañía que fracasa o se esta preparando para concesionar o privatizar la Serpost para darles de ganar a las Compañías Extranjeras Chilenas o otras Compañías ? O SerPost S.A. ha sido vendida a espaldas de los Peruanos?

Espero una respuesta CONCRETA a las 8 preguntas y NO en responder un escrito y repetirlo, NO representa la TRANSPARENCIA DE SU MINISTERIO O DE SERPOST S.A.

*Victor Barahona*

.....  
Dr. Victor Barahona, Master en Medicina